

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Nombre	Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Objetivo	Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización. De esta forma, lo que se busca es favorecer el fortalecimiento, autonomía y conseguir que las organizaciones sociales sean más autosustentables, para convertirlas en un efectivo vínculo entre la ciudadanía y el Estado.
Entidades habilitadas para postular	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas de interés público, sin fines de lucro.• Organizaciones comunitarias funcionales.• Juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418.• Comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Formulario de postulación• Certificado Registro Central de Colaboradores del Estado (www.registros19862.cl)• Certificado vigencia de la personalidad jurídica de la organización y de la directiva, con antigüedad no superior a 3 meses.• Certificado de residencia del representante legal emitido por Junta de Vecinos o por Carabineros.• Fotocopia Rut de la organización titular.• Fotocopia simple cédula de identidad del representante legal por ambos lados.• Fotocopia simple de la libreta de ahorro o cartola de cuenta corriente.
Montos	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto local hasta \$2.000.000• Proyecto regional hasta \$4.000.000• Proyecto nacional hasta \$10.000.000
Fecha de postulación	Vía papel: desde 23 de mayo hasta el 24 de junio de 2011. Vía internet: desde 23 de mayo hasta 29 de junio.
Página Web	www.portalciudadano.cl
Contacto/mail	César Tolentino /cesar.tolentino@msgg.gov.cl
Teléfono	4125022
Dirección	Villavicencio 361 Of. 104 Santiago